

Imputado por lesiones graves gravísimas y maltrato de obra a carabineros:  
**Martín de los Santos llegaría a Chile en febrero tras extradición simplificada autorizada por Corte Suprema de Brasil**

Son 60 días los que se podría demorar el procedimiento, aunque desde su entorno estiman que sería antes de marzo. El imputado permanece detenido en el país extranjero desde julio y por motivos personales se aceleró su arribo a Chile.

EDUARDO CANDIA

Ya es medio año el que ha transcurrido desde que Chile solicitó la extradición de Martín de los Santos (32) a Brasil. Y a pesar de que por meses pareció no haber novedades, ahora el imputado, por acuerdo a un adulto mayor en mayo pasado regresará al país. De los Santos pudo viajar a Brasil tras ser formalizado por la agresión mencionada y maltrato de obra a carabineros, puesto que solo quedó con las medidas cautelares de prohibición de acercarse a las víctimas y firma mensual. El Ministerio Público, en dicha oportunidad, no solicitó el arraigo nacional. Me nos aun su prisión preventiva.

En tanto, la consolidación de la extradición pudo ser constatada por este medio con cercanos al entorno del imputado, quienes seña-

**“En este caso, la persona accedió a lo que se llama extradición simplificada; es decir, renunció a sus derechos de seguir siendo juzgada y de apelar”.**

JUAN PABLO GLASINOVIC  
 DIRECTOR UCIEX DE LA FISCALÍA NACIONAL

laron que “se decidió extraditar y dentro de febrero volverá a Chile”. Además, comentaron que la extradición tendría que ver con una cuestión personal de Martín de los Santos.

En contraparte, el director de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX) de

la Fiscalía Nacional, Juan Pablo Glasinovic, explicó que “hay que precisar que en este caso la persona accedió a lo que se llama extradición simplificada; es decir, renunció a sus derechos de seguir siendo juzgada y de apelar alegando razones personales, y esto significa, por lo tanto, que acepta la extradición y queda a firme”.

Respecto de dicho procedimiento, desde su entorno comentaron que el proceso se llevó a cabo “gracias a que se hicieron buenas gestiones en la Corte Suprema de Brasil. La resolución salió bastante rápida”.

¿Cuáles son los pasos a seguir? El mismo director de la UCIEX comenta que “falta el procedimiento ante el Ministerio de Justicia y ahí se notifica a Chile vía Cancillería y empezará a correr el plazo que establece el tratado del Mercosur

que nos rige en esta materia, que es de 60 días desde que el país, en este caso Chile, ha sido notificado para ir a buscarnos”.

**■ Prófugo de la justicia**

“Se aproximó a la víctima, se abalanzó sobre él y le propinó varios golpes de puño en el rostro, para luego huir del lugar”, relató la fiscal Marcela Miranda el 21 de mayo pasado sobre el hecho ocurrido cuatro días antes. Según las pruebas presentadas por fiscalía, la noche del sábado 17, Martín de los Santos agredió a Guillermo Oyarzún (70), conserje que llevaba 20 años trabajando en un edificio en Vitacura. Tras los hechos, el imputado huyó del lugar y tras ser detenido agredió a un carabinero.

“Paco con..., donde te pille te mato... soy abogado (no figura en los registros del Poder Judicial), tú no



**AUDIENCIA.**— Mientras se revisaban sus medidas cautelares en junio, de los Santos ya se encontraba en Brasil.

jueza Cecilia Villanueva, del 4º Juzgado de Garantía de Santiago.

A dicha audiencia, de los Santos asistió de manera telemática y estuvo marcada por su actitud: increpó a la jueza, utilizó constantemente un cigarrillo electrónico (váper), y desobedeció a su abogado defensor. En este entonces, el imputado era representado por el exdefensor nacional Carlos Mora, quien renunció por “diferencias irreconciliables y falta de confianza con el imputado”. A pesar de que se decretó su prisión preventiva y que Gendarmería esperaba su arribo al módulo 38 de Santiago I, de los Santos ya estaba en Brasil, por lo cual se decretó la orden de captura internacional y se le calificó como prófugo. A inicios de julio fue detenido en ese país.

Parte de esa información fue utilizada en una audiencia de revisión de medidas cautelares que se efectuó el lunes 23 de junio, donde se decretó la prisión preventiva del imputado. “Usted está modificando su opinión por la opinión pública y eso es ilegal (...), en Chile hay Estado de Derecho, señora”, fueron parte de los reclamos que manifestó de los Santos contra la